



Resolución Nº 124 /2024
Fecha 21/05/2024

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE BUEN GOBIERNO Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MECIP 2015 EN EL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY – BRASIL, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO; El Acta Nº1, de fecha 28 de febrero de 2023, por la cual el Prof. Mg. Roberto Machuca Ocampos, Director General del Colegio Experimental Paraguay-Brasil, conjuntamente con el Equipo Directivo de la institución, manifiestan su compromiso de apoyar de manera directa y recurrente la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECIP - 2015 en el Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La Resolución CEPB Nº 282 de fecha 21 de diciembre de 2015 “POR LA CUAL SE ESTABLECE NORMATIVIDAD INTERNA DE CARÁCTER PROCEDIMENTAL QUE ESTABLECE PARAMETROS, PROCEDIMIENTOS EN LOS MÉTODOS QUE PERMITEN EL DISEÑO, FUNCIÓN Y AUTOEVAUACIÓN DEL ESTANDAR, ACUERDOS Y COMPROMISOS ETICOS DEL CEPB DE LA UNA”;

La Resolución Rectorado Nº 3070, de fecha 20 de diciembre de 2016, “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LAS ATRIBUCIONES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO, INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD Y EL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY-BRASIL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION”;

La Resolución Nº 471/2022 de fecha 16/03/2022 “Por la cual se rectifica la Resolución Nº 219/2022 de fecha 16 de febrero del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción nombrar al Mg Roberto Machuca Ocampos como Director General del Colegio Experimental Paraguay - Brasil, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción”;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Acta Nº 7/2016 (A.S. Nº7/05/12/17) Resolución Nº 34-00;

El Artículo Nº 48 del Reglamento Académico del CEPB mediante el cual se establece que cualquier otra situación o circunstancia no prevista en el mencionado reglamento, podrá ser resuelto por la Dirección General mediante el dictado de resoluciones que, en ningún caso se apartarán de la Visión y Misión del CEPB.

EL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º. ACTUALIZAR la conformación el **Comité de Buen Gobierno** en el marco de la implementación del MECIP 2015 en el Colegio Experimental Paraguay- Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

RMO/FOGC/dbrch
Dirección General



1732
Mg. Roberto Machuca Ocampos
Director General

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.



Resolución Nº 124/2024
Fecha 21/05/2024

Nombre y Apellido	Función
Prof. Mgtr. Roberto Machuca Ocampos	Director General
Prof. Lic. Frederick Omar García Carrillo	Director Académico
Lic. Zulma Báez de Notario	Directora de Administración y Finanzas
Dr. Pedro Ramón Caballero Cáceres	Representante de Docentes y funcionarios
Sra. Laura Romero Burgos	Representante de Padres
Sr. Arnaldo Ramón Rojas Benítez	Representante de Egresados
Est. Sol Aramí Mieres Ferreira	Representante de Estudiantes
Abog. María Arsenia Barúa Mosqueda	Coordinadora del Comité de Buen Gobierno

Art. 2º. **DESIGNAR** a la **Abog. MARÍA ARSENIA BARÚA MOSQUEDA** como Coordinadora del Comité de Buen Gobierno.

Art. 3º. **ESTABLECER** las siguientes funciones del Comité de Buen Gobierno:

- a) Revisar y actualizar periódicamente el Protocolo de Buen Gobierno en conformidad al reglamento vigente.
- b) Asegurar la difusión del Protocolo de Buen Gobierno de la institución y una adecuada capacitación de los colaboradores internos y grupos de interés.
- c) Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas contenidas en el Protocolo de Buen Gobierno de la institución.
- d) Realizar seguimiento a la gestión de los administradores públicos de la institución para asegurar el cumplimiento del Protocolo de Buen Gobierno.
- e) Establecer y aprobar un plan y cronograma de actividades.
- f) Resolver controversias sobre la interpretación de los artículos del Protocolo de Buen Gobierno.
- g) Informar por los menos cada 6 meses al Comité de Control Interno sobre las tareas que fueron encomendadas y sus resultados.

Art. 3º. **DEJAR** sin efecto cualquier otra Resolución anterior y disponer la vigencia de la presente.

Art. 4º. **COMUNICAR**, cumplir y archivar.



Handwritten signature of Prof. Mgtr. Roberto Machuca Ocampos

Prof. Mgtr. Roberto Machuca Ocampos
Director General

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.